

PUPPINCK, Grégor, *Mi deseo es la ley. Los derechos del hombre sin naturaleza*, trad. F. Montesinos et al., Madrid, Encuentro, 2020, 287 pp.

En *Mi deseo es la ley*, el intelectual católico francés Grégor Puppink ilustra la progresiva transformación de los derechos “humanos” en derechos “individuales” y el surgimiento de nuevos “derechos transnaturales”, a través de un análisis de diversos instrumentos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). El autor, que el prólogo del ex Ministro del Interior español Jaime Mayor Oreja caracteriza como un vanguardista semejante al filósofo francés Rémi Brague, aporta a la obra su vasta experiencia directa en el sistema europeo de derechos humanos; como director del Centro Europeo para la Ley y la Justicia (CELJ), litigó y participó exitosamente en una variedad de casos, en su mayoría sobre libertad religiosa, incluyendo el caso “Lautsi c/ Italia”.

Con un profundo entendimiento de la transformación de los Derechos Humanos en el Derecho Internacional, la obra aborda la desnaturalización de la concepción de dignidad humana, originalmente basada en los atributos de la persona humana, reemplazada por una nueva concepción del hombre basada en la voluntad individual y la dominación del cuerpo. Inicialmente, el autor muestra cómo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a pesar de tener una distintiva veta de individualismo y secularismo, tenía también una fuerte raíz iusnaturalista. Describe, con ejemplos de sentencias del TEDH, cómo los Organismos Internacionales de Derechos Humanos se han apartado paulatinamente de estos derechos consensuados, promoviendo una exaltación desproporcionada de la libertad y la voluntad individual, la privacidad y la autonomía, entendidas como una superación no solo del propio cuerpo, sino de la naturaleza e incluso de la democracia representativa, que habría sido sobrepasada por la supremacía jurídica de los organismos internacionales.

Resulta especialmente interesante la explicación de por qué la creación de un derecho a abortar – propuesta que actualmente se plantea en muchos países latinoamericanos– es la puerta de entrada para otras nuevas libertades como el derecho a la libertad sexual, el derecho a la procreación artificial, el derecho a la homoparentalidad o el derecho a practicar la eutanasia a terceros. Prácticas anteriormente prohibidas son ahora promovidas no solo de manera defensiva frente al Estado, sino de manera ofensiva y a través del mismo, como ocurre con el supuesto derecho a terminar con la vida del propio hijo no nacido y otros supuestos derechos: el derecho a un hijo, al eugenismo o a

cambiar de sexo. Se identifica la ideología transgénero, en particular, como un fundamental rechazo de la unidad del cuerpo y el espíritu, que introduce en el campo de los Derechos Humanos la aceptación del transhumanismo, que tiene como factor común la idea de la autodeterminación del propio cuerpo de manera artificial, que eventualmente podría llevar a la sociedad occidental a un retorno del eugenismo, al abandono de la finalidad terapéutica de la medicina y a la procreación artificial electiva.

Además de los aspectos dogmáticos de estas nuevas libertades, el libro identifica puntualmente las grandes contradicciones de los derechos antinaturales consigo mismos, por ejemplo, en el caso del derecho al consentimiento informado y su limitada interpretación en casos de procreación artificial y filiación. Se señala el doble discurso del TEDH sobre el respeto al pluralismo, la tolerancia, el espíritu de apertura; su uso de la igualdad como instrumento de homogenización y de rechazo de las diferencias; y su desdén por los procesos democráticos que rechazan los valores filosóficos, políticos e ideológicos que las instancias internacionales deciden unilateralmente promover. Asimismo, se advierte la falta de respeto por el Derecho y la creación del Derecho Internacional por los jueces, en nombre de una perspectiva progresista y evolutiva de los Derechos Humanos. Haciendo honor a su título, el libro expone cómo la desnaturalización de los Derechos Humanos ha contribuido a una subjetivación de la realidad que consecuentemente ha llevado a la exaltación hiperbólica de los deseos individuales, particularmente de aquellos que solo pueden realizarse *contra natura*, como la libertad sexual ilimitada o la ruptura entre la procreación y filiación natural por una filiación social y electiva¹. Sin embargo, ante la nueva imagen del ser humano que pintan los nuevos Derechos Humanos, una realidad demasiado dolorosa e incluso aterradora, el libro logra evitar caer en el pesimismo y propone, entre líneas, un retorno a los principios iusnaturalistas que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos inicialmente reconoció. Alude, por ejemplo, a una nueva influencia del personalismo, que parece estar resurgiendo como escuela filosófica en círculos académicos católicos en Europa y Estados Unidos.

El libro da una interesante explicación de por qué el mundo occidental está al final de un ciclo en el que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha llegado a su límite. Señala la

¹ Véase Puppink, G. (2018). *“Droit à l’enfant pour toutes”: la pente glissante de la CEDH*. ECLJ. Disponible en: <https://eclj.org/family/echr/droit--lenfant-pour-toutes--la-pente-glissante-de-la-cedh?lng=fr> (ilustrando también como el tribunal europeo ha buscado satisfacer deseos individuales en nombre de los Derechos Humanos, rayando en el ridículo).

RECENSIONES

incipiente resistencia que comienza a darse en Europa por parte de Estados individuales como contrapeso a los excesos del TEDH, a través de denuncias públicas e incluso votaciones sobre abandonar el tribunal, y a través de reformas constitucionales para definir el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer en varios países de Europa del Este. Finalmente, el autor sugiere un inesperado antídoto para recuperar la humanidad y la medida natural del hombre en el área de los Derechos Humanos.

La impresionante capacidad del autor de integrar referencias legales especializadas junto a fuentes filosóficas, teológicas, antropológicas y políticas con el enfoque del Derecho Natural son una inspiración para aquellos que buscan abordar temas legales desde una perspectiva filosófica, con precisión y profundidad. Asimismo, el libro podría ser de interés para cualquier lector atraído por el tema de la evolución de los Derechos Humanos y del concepto de la dignidad humana, frecuentemente abusada por nuestra Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la cual el libro ocasionalmente hace referencia. La obra contiene, además, un cuadro resumen muy didáctico sobre los derechos naturales del hombre, los derechos antinaturales del individuo y los derechos transnaturales. La calidad de la traducción de la edición en francés, *Les droits de l'homme dénaturé*, es excelente, y la extensión del libro ligeramente más corta.

LIGIA DE JESÚS CASTALDI